

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000 10 43

LA

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C.LTDA. EN COMPANIA ANONIMA CON LA DENOMINACION "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C.LTDA. en compañía anónima con la denominación de "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de septiembre de 1990, del cantón ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No.91-2-1-1- 0000464 del 18 FEB 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4 el
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura ~~de transformación de 1990~~ ¹⁹⁹⁸ mencionada el economista Armando Crespo Pareja, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) Representar casas nacionales y extranjeras fabricantes o vendedoras de computadoras y terminales para los computadores, de equipos electrónicos para el manejo de información, de equipos de oficina, de procesamiento de palabra, de composición de textos y los programas para los mismos, de tofocopiadoras, de equipos para transmisión y recepción de datos y de imagen por cables, líneas telefónicas, microondas, telex, satélites, etc. b) Representar casas nacionales y extranjeras dedicadas a la prestación de servicios de manejo y proceso de información tales como: base de datos tanto de interés general como dirigidas a intereses profesionales específicos, correo electrónico, programas de educación dirigida por computador, servir de intermediario entre el dueño de la información y el interesado en utilizarla, promover estos

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

EXTRACTO

. 000 10 44

servicios y entrenar a las personas interesadas en el empleo y manejo de los mismos; c) Importar, exportar, distribuir, adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo (excluyendo el arrendamiento financiero o Leasing), producir y ensamblar los equipos y programas enumerados en los literales anteriores, incluyendo toda clase de repuestos, accesorios y suministros para dichos equipos; d) Prestar el servicio de mantenimiento para los equipos, programas y servicios que distribuya, venda o arriende; e) Prestar el servicio de asesoría y consultoría para todo lo relacionado con los equipos, programas y servicios que distribuya, venda o arriende y en general, para todo lo relacionado con el campo de la informática y de la sistematización de los procesos industriales, comerciales, técnicos y personales; f) Promover la creación o crear directamente centros de sistematización, de cómputo, de publicaciones y de educación en todo lo relacionado con la informática y los equipos, programas y servicios que distribuya, venda o arriende; g) Prestar todo tipo de asesoría a personas naturales o jurídicas bien sea dentro o fuera del país y especialmente en el ramo de manejo de la información por medios electrónicos y/o mercadeos de equipos, programas o servicios que distribuya, venda o arriende; h) Intervenir en sociedades comerciales de cualquier clase ya sea como fundadora, promotora o compradora de derechos o acciones; i) Agenciar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para prestar sus servicios o comprar y vender sus productos, importarlos y exportarlos. Para la realización y desarrollo de su objeto, la compañía podrá adquirir, o enajenar, poseer, gravar o limitar, a cualquier título en el país o en el exterior, la propiedad y cualesquiera otros derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, así como darlos o recibirlos en tenencia a título de arrendamiento, comodato, depósito, o a cualquier otro; armar o ensamblar, por cuenta de terceros y/o para uso de terceros, bienes que tengan relación con la electrónica, electromagnética e informática, darlos en garantía, celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener y mantener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, representar compañías o firmas nacionales o extranjeras mediante contratos de agencia y otros instrumentos de representación comercial, constituir compañías filiales o subsidiarias para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, celebrar con personas naturales o jurídicas, ~~ecuatorianas o extranjeras, contratos de prestación de~~

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

000 0045

servicios, asistencia técnica y transferencia de tecnología, participar en concurso de méritos y licitaciones públicas y privadas, en nombre propio o ajeno, tomar interés como partícipe, asociada, accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes de dinero, en especies o en servicios de esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir u otorgar concesiones para la explotación y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones lícitas, sobre bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, con componentes de origen nacional y/o extranjero, de caracter civil o comercial, que guarden relación de medio afin con el objeto social expresado en el presente articulo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente Financiero. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravamen de inmuebles de la compañía.

Adem.

Guayaquil, 14 de marzo de 1991

M. Martínez Davalos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

